

Vocal primero: Ilustrísimo señor don Miguel Vargas Morillo, Coronel, Director de la Academia Especial de Policía Nacional.

Vocal segundo: Ilustrísimo señor don Francisco Lázaro Moreno, Comisario, Jefe de Régimen Docente de la Escuela Superior de Policía.

Vocal tercero: Ilustrísimo señor don Gonzalo Fernández Izquierdo, Comisario, Jefe del Gabinete de Estudios de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal cuarto: Señor don José Gutiérrez Valiño, Comandante, Jefe del Servicio de Psicología de la Inspección General de Policía Nacional.

Vocal quinto: Señor don Leoncio Inchausti Madrid, Teniente Profesor de la Academia Especial de Policía Nacional.

Secretario: Señor don José Ruiz Villar, Comandante adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

b) Suplente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Blanco de Castro, Comisario, segundo Jefe de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal primero: Ilustrísimo señor don Manuel Vidal Frances, Teniente Coronel, Subdirector de la Academia Especial de Policía Nacional.

Vocal segundo: Ilustrísimo señor don José María Ruiz Figueroa, Comisario, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal tercero: Señor don Anastasio Sánchez Morán, Comandante Profesor de la Academia Especial de Policía Nacional.

Vocal cuarto: Señor don José Luis Gonzalo Barrero, Inspector de primera, adscrito al Servicio Central de Informática.

Vocal quinto: Señor don José Luis Pérez Carrión, Inspector de primera, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal sexto: Señor don Manuel Naveira López, Inspector de primera, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal séptimo: Señor don Andrés Pérez Vicente, Teniente, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal octavo: Señor don Angel Moya Castro, Teniente, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal noveno: Señor don Manuel González Rodríguez, Teniente, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocal décimo: Señor don Joaquín Utrabo Ramón, Inspector de segunda, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Secretario suplente: Señor don José Luis Castro Guillén, Inspector de segunda, adscrito a la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Vocales Facultativos para la prueba de reconocimiento médico:

Vocal primero: Doctor ilustrísimo señor don Julio Alvarez Manzanero, Coronel Médico.

Vocal segundo: Doctor señor don Carlos Ballesteros Pulido, Subcomisario del Cuerpo Superior de Policía.

Vocal tercero: Doctor señor don Pedro Santiago Martín Pachón, Inspector de primera del Cuerpo Superior de Policía.

Vocal cuarto: Doctor señor don Heriberto Blázquez Carpintero, Teniente.

Quinto: Doctor señor don Miguel Ausín Gonzalo, Teniente.

Quinto.—Los supuestos de abstención y recusación se regularán por lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 6.3 de la convocatoria.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El director general, Rafael Luis del Rio Sendino.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9652

RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se adiciona la relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administra-

ción Pública de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Camino, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto excluir de las citadas pruebas a don Alberto Rodríguez Fontal, documento nacional de identidad número 5.405.273, por haber presentado fuera de plazo en la Embajada de España en Uruguay la solicitud correspondiente, debiéndose considerar ampliada en tal sentido la Resolución de esta Subsecretaria de fecha 16 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Baltasar Aymenrich Coromina.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9653

ORDEN de 20 de mayo de 1985 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plaza de Profesores titulares en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Ilmos. Sres.: El Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, creó el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), estableciendo que el profesorado de dicho Centro estaría constituido por funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, nombrados en comisión de servicio. Mediante Orden de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se determina el procedimiento de selección para cubrir en régimen de comisión de servicio las plazas de Profesores titulares del INBAD.

Existiendo actualmente vacantes de Profesores titulares en la sede central del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD),

Este Ministerio ha resuelto convocar un concurso público de méritos para cubrir las citadas plazas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convocan 23 plazas de Profesores titulares del INBAD, que deberán ser cubiertas por Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato, con arreglo al detalle que se relaciona en el anexo I de esta Orden.

Segunda.—Podrán participar en el concurso quienes el día de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato.

b) Encontrarse en situación de servicio activo.

c) En el caso de haber prestado servicios en el INBAD, deberán haber transcurrido tres años como mínimo desde su reincorporación a su plaza de destino (Orden de 17 de abril de 1984).

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar, además de la Memoria a que hace referencia el anexo III, solicitud mediante instancia, ajustada al modelo que figura en el anexo II, al ilustrísimo señor Subdirector general de Educación a Distancia, por cualquier de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán acompañar a la instancia una hoja de servicios certificada, referida al 30 de septiembre de 1984, y su curriculum vitae, así como cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen. No serán objeto de valoración aquellos méritos que los aspirantes no acrediten suficientemente.

Las hojas de servicio serán certificadas por la Dirección Provincial u órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, en su caso, donde se encuentren destinados o adscritos en servicio activo los Profesores solicitantes.

Cuarta.—La selección se efectuará por una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Educación a Distancia que podrá delegar en el Director del INBAD.